



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-012250

Jesús María, 11 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 00054-2019-OEFA/OAD

VISTO:

El Informe N° 182-2019-OEFA/OAD-UAB de fecha de 07 de marzo de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 26 de febrero al 04 de marzo de 2019;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 26 de febrero al 04 de marzo de 2019; presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 26 de febrero al 04 de marzo de 2019; presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

[SCHUMBE]



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 26.02.2019 AL 04.03.2019

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	CALIFICACION
270-2019	AGUILAR VIZCARRA, PATRICIA YOHANA	72656023	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	ING. AMBIENTAL	APROBADA
271-2019	CHAMBI ROJAS, JACK PETHER	46154732	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	APROBADA
272-2019	CHAVEZ MEJIA, JORGE MARX	45513015	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	APROBADA
273-2019	CLAVIJO PAZ, ALEX JUNIOR	44029419	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F- II, F-III	ING. FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	APROBADA
274-2019	JIMENEZ CAMPEAN, ANALI (1)	44513312	TERCERO EVALUADOR	E-III, E-IV	BIOLOGA CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	APROBADA
275-2019	LA ROSA HUACHAMBE, JAVIER ORLANDO	15708189	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S- II, S-III / F-I, F-II, F-III	ING. PESQUERO	APROBADA
276-2019	LLAMOZA LLANCA, JAVIER FELIX	40455275	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S- III, S-IV / F-II, F-III, F- IV	ING. GEOGRAFO	APROBADA
277-2019	LUIS CHIROQUE, CHRIS LISSET	10779931	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV / S- I, S-II, S-III, S-IV / F-I, F-II, F-III, F-IV	ING. QUIMICO	APROBADA
278-2019	MARTINEZ LEON, ANGELA LIZBETH	45698518	TERCERO EVALUADOR	E-III	ABOGADA	APROBADA
279-2019	MENDOZA YARLEQUE, CYNTHIA KATHERINE	03664332	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV / S- I, S-II, S-III, S-IV / F-I, F-II, F-III, F-IV	ING. QUIMICO	APROBADA
280-2019	MONTANO CHAVEZ, GLENDA VALIOSKA	43568970	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. AGRICOLA	APROBADA
281-2019	MUÑOZ GUERRA, CARLA JACQUELINE	74844692	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BIOLOGA CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	APROBADA
282-2019	PEREZ RUIZ, SANDRA LILIANA (1)	43078946	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F- II, F-III	ING. QUIMICO	APROBADA
283-2019	SANCHEZ LOBATO, WALTER (1)	45982020	TERCERO FISCALIZADOR	F-IV	ECONOMISTA	APROBADA

(1) Se encuentra desaprobad(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ANEXO II							
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 26.02.2019 AL 04.03.2019							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
274-2019	JIMENEZ CAMPEAN, ANALI	44513312	TERCERO EVALUADOR	E-II	BIOLOGA CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional especifica por el tiempo requerido en el literal b) del artículo 19° del Reglamento.
282-2019	PEREZ RUIZ, SANDRA LILIANA	43078946	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. QUIMICO	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional especifica por el tiempo requerido en el literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
283-2019	SANCHEZ LOBATO, WALTER	45982020	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR /	E-IV / S-IV	ECONOMSTA	NO APROBADA	Respecto a la solicitud de registro en las categorías Tercero Evaluador (E-IV) y Tercero Supervisor (S-IV), se advierte que no cumple con el perfil de Tercero Evaluador y Tercero Supervisor de acuerdo al literal h) del artículo 4° del Reglamento, debido a que los Terceros Evaluadores y Supervisores corresponden a las carreras técnico, social o legal y los Terceros Fiscalizadores a legal, social, técnico o <u>económico</u> .
284-2019	CAHUI HUAMANI, KARINA JOVITA	70245446	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ABOGADA	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
285-2019	CALLAÑALPA TOCTO, OMAR ALEJANDRO	45603515	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACHILLER EN ING. CIVIL	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional especifica por el tiempo requerido en el literal e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
286-2019	RUIZ GUTIERREZ, KANIE GIANELLA	72185850	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	LICENCIADA EN BIOLOGIA	NO APROBADA	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. Asimismo, no ha presentado la Declaración Jurada de encontrarse habilitado en el Colegio Profesional correspondiente. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
287-2019	RUIZ VENEGAS, CHRISTOPHER DANIEL	44767063	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III, S-IV, S-V	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	NO APROBADA	No ha presentado correctamente el Anexo II, requisito exigido de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha firmado el anexo mencionado. No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que, de la consulta del Colegio de Ingenieros del Perú, se pudo constatar que el solicitante no se encuentra habilitado.
288-2019	TRUJILLO PAUCAR, GABRIEL ANTONIO	44687664	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACHILLER EN CIENCIAS - BIOLOGIA	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
289-2019	VARGAS FLORES, JULIO VIDAL	01990612	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. DE MINAS	NO APROBADA	No ha presentado correctamente el Anexo III, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha presentado la declaración jurada de no encontrarse inscrito en el REDERECI.

(*) La experiencia profesional especifica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 06987970"



06987970